

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCESO A CASA, SOCIEDAD LIMITADA

*Extravío de certificación negativa
de denominación social*

Don Miguel Ángel García Murillo, en su propio nombre y derecho, con DNI/NIF número 34.787.628-J, comunica el extravío de la certificación negativa número 7083666 de denominación social «Acceso a Casa, Sociedad Limitada», expedida por el Registro Mercantil Central el 21 de marzo de 2007 a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central (Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Murcia, 14 de junio de 2007.— Miguel Ángel García Murillo.—44.335.

ADEMCO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio corrección de errores

En la publicación de Ademco, S.A., del día 29 de junio de 2007, Borme núm. 124, donde dice artículo 26.01/1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, debía decir artículo 260.1.1.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2007.—Jesús Llantada Aguinaga, Liquidador Único.—45.679.

AGRICULTURA Y MERCADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

HIJOS DE RAMÓN FERNÁNDEZ, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebrada el 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de Agricultura y Mercados, S. A. e Hijos de Ramón Fernández, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro

Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 22 de junio de 2007.—Consejeros Delegados Mancomunados, José Gómez Sánchez y Rafael Pérez Almagro.—44.511. 2.ª 5-7-2007

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L.

ZACOSAL CONSTRUCCIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias
de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, que se extingue mediante disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes que se traspasarán en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zamora, y suscrito por todos los Administradores de la sociedad escindida que se extingue.

La primera sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», ya que sucede en su denominación a la sociedad escindida que se extingue.

La segunda sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Zacosal Construcción, Sociedad Limitada».

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 28 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios, don Bonifacio Pérez Blanco, don Rafael-Acislo García Prieto y don Marciano Pérez Blanco.—44.993.

2.ª 5-7-2007

ALTADIS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2007, aprobó, por mayoría, reducir su capital social en la cifra de 368.457 euros, mediante la amortización de 3.684.570 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, existentes en la autocartera de la sociedad, y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas y su finalidad es amortizar acciones propias.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social quedó fijado en la nueva cifra de 25.243.685,60 euros y representado por 252.436.856 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 252.436.856, ambas inclusive.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Mateu Istúriz.—45.687.

ASESORÍA LLOZA, S. L.

Junta general ordinaria de socios

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social a la doce horas del día 30 de julio de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y, en su caso, propuesta de distribución de los resultados sociales y aprobación si procede de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Cese de Consejero delegado.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta si procede.

Hospitalet de Llobregat, 28 de junio de 2007.—El Administrador, Lluís Rosell Manuel.—45.047.

BAMBU SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 150/2006, dimanante de autos núm. 756/06, a instancia de Cinta Sanz Olmedo contra Bambu Servicios Inmobiliarios, S.L., en la que con fecha 19/06/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Bambu Servicios Inmobiliarios, S.L., con CIF B-41807918 en situación de Insolvencia por importe